

Legislación Federal	313
Legislación de los Estados	323

FEDERAL

ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

ACTOS TERRORISTAS

699. D. (28-XII-1973, D.O. 3-VII-1975). Promulga la Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa, cuando estos tengan Trascendencia Internacional, suscrito en Washington el 2 de febrero de 1971.

AVIACIÓN CIVIL

700. D. (27-XII-1974, 11-IV-1975; D.O. 16-VII-1975). Promulga el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, hecho en México, Distrito Federal, el 14 de diciembre de 1973.
701. D. (28-XII-1973, 25-IX-1974; D.O. 17-VII-1975). Promulga el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, hecho en Montreal, el 23 de septiembre de 1971.

AZÚCAR

702. D. (19-XI-1974, 19-V-1975; D.O. 29-VII-1975). Promulga el Convenio Internacional del Azúcar 1973, abierto a firma en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, hasta el 24 de diciembre de 1973.

CINEMATOGRAFÍA

702. D. (19-XI-1974, 19-V-1975; D.O. 29-VII-1975). Promulga el do Cinematográfico entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Caracas, el 29 de julio de 1974.

COMERCIO

704. D. (13-X-1973, 25-IX-1974; D.O. 4-VII-1975). Promulga el Con-

venio Comercial entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China, el 22 de abril de 1973.

705. D. (16-X-1974, 3-VI-1975; D.O. 25-VII-1975). Promulga el Convenio Comercial entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Democrática Alemana, firmado en la ciudad de México, Distrito Federal el 22 de mayo de 1974.

CONTAMINACIÓN DEL MAR

706. D. (13-XII-1973, 11-IV-1975; D.O. 16-VII-1975). Promulga el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, firmado en las ciudades de México, Distrito Federal; Londres, Moscú y Washington, el 29 de diciembre de 1972.

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

707. D. (12-XI-1974, 2-VI-1975; D.O. 29-VII-1975). Promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, hecho en la ciudad de México, el 19 de julio de 1974.

EJERCICIO PROFESIONAL

708. Convenio (15-VII-1975; D.O. 8-VIII-1975). Convenio que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, con el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, para coordinar y unificar el registro profesional.

PROPIEDAD INTELECTUAL

709. D. (1-X-1974, 24-III-1975; D.O. 8-VII-1975). Promulga el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; firmado en Estocolmo, Suecia, el 14 de junio de 1967.

TRANSPORTE AÉREO

710. D. (22-XII-1973, 3-VI-1975; D.O. 28-VII-1975). Promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos

Mexicanos y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de México el 28 de agosto de 1973.

711. D. (17-XII-1974, 18-VI-1975; D.O. 31-VII-1975). Promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino de Bélgica, firmado en la ciudad de México, el 21 de octubre de 1965.

TURISMO

712. D. (12-XI-1974, 17-II-1975; D.O. 3-VII-1975). Promulga el Convenio de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, firmado en la ciudad de Brasilia el 24 de julio de 1974.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE

713. A. (8-VII-1975; D.O. 13-VIII-1975). Modifica la concesión otorgada al Banco Agropecuario del Noreste, S. A., que en lo sucesivo se denominará Banco de Crédito Rural del Noreste, S. A., para que se dedique a la realización de operaciones de depósito, ahorro y fideicomiso.

REGISTRO PROFESIONAL

- v. EJERCICIO PROFESIONAL (723)

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE

714. A. (8-VII-1975; D.O. 13-VIII-1975). Modifica la concesión otorgada al Banco Agropecuario del Mar de Cortés, S. A., que en lo sucesivo se denominará Banco de Crédito Rural del Noroeste, S. A., para que se dedique al ejercicio de la banca y del crédito, en los términos y con las limitaciones que señala el Decreto que autoriza la creación de Bancos Agrarios.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- v. ENSEÑANZA TÉCNICA AGROPECUARIA (725)
ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL (726)
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (734, 735)
PLANEACIÓN EDUCATIVA (736)

BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL

715. D. (5-VII-1975; D.O. 7-VII-1975). Modifica las fracciones I, IV y V del artículo 2 y los artículos 3 y 7 del Decreto que había dado origen al Banco Nacional Agropecuario, S. A., (D. 2-III-1965; D.O. 8-III-1965). Cambia su denominación por la de Banco Nacional de Crédito Rural, S. A. y establece las bases para la integración y descentralización del sistema oficial de crédito agropecuario.

BANCO NACIONAL AGROPECUARIO

- v. BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL (715)

BANCOS

- v. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE (713)

BOSQUES

716. D. (3-IX-1975; D.O. 4-IX-1975). Abroga el Decreto de 4 de febrero de 1941, que estableció una zona protectora forestal vedada en los terrenos del estado de Hidalgo a efecto de promover su aprovechamiento conforme al Programa Nacional para el Desarrollo Forestal y el Proyecto Regional Hidalgo.

BOSQUES

- v. DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL (721)

COMERCIO EXTERIOR

717. A. (26-VIII-1975; D.O. 28-VIII-1975). Dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las empresas que realizan y operan el comercio exterior.

COMISIÓN COORDINADORA DE POLÍTICA INDUSTRIAL DEL SECTOR PÚBLICO

- v. POLÍTICA INDUSTRIAL (737)

COMISIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO

718. Reglto. (8-VIII-1975, D.O. 9-IX-1975). Reglamento de la Comisión del Lago de Texcoco, creada por Decreto de 2 de enero de 1974.

COMISIÓN NACIONAL COORDINADORA DEL SECTOR AGROPECUARIO

- v. DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL (721)
FOMENTO AGROPECUARIO (729)

COMISIÓN NACIONAL PARA PROMOVER LA CULTURA Y RECREACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES

719. D. (8-VII-1975; D.O. 10-VII-1975). Crea el Consejo Nacional para Promover la Cultura y Recreación entre los trabajadores, como un organismo descentralizado que tendrá por objeto promover entre los trabajadores y sus familiares las actividades que impulsen su desarrollo personal, a través de actividades culturales y recreativas.

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO CONVENCIÓN TEXTIL DEL ALGODÓN

720. Convenio (25-VI-1975; D.O. 3-VII-1975). Convenio de fecha 25 de junio de 1975, firmado por Obreros y Patrones de la Industria Textil del Algodón; acta de Clausura de la Convención Mixta Revisora y Acuerdo dictado sobre el particular por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CRÉDITO AGROPECUARIO

- v. INSTITUCIONES NACIONALES Y ORGANIZACIONES
AUXILIARES NACIONALES DE CRÉDITO (733)

DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

721. D. (8-VII-1975; D.O. 9-VII-1975). Crea la Comisión Nacional Coordinadora del Sector Agropecuario, que tendrá entre otras atribuciones, *a*) integrar y hacer compatibles los programas de sus organismos y dependencias, con el objeto de apoyar el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal; *b*) estable-

cer los lineamientos de coordinación y operación de las Comisiones Estatales; destinadas al desarrollo agropecuario y forestal; c) analizar y evaluar los programas de inversión en materia agropecuaria y forestal.

DESARROLLO FORESTAL

v. BOSQUES (716)

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA

v. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (734, 735)

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

v. ENSEÑANZA TÉCNICA AGROPECUARIA (725)
ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL (726)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

v. PLANEACIÓN EDUCATIVA (736)

EDITORIAL POPULAR

722. D. (8-VII-1975; D.O. 10-VII-1975). Crea la Editorial Popular de los trabajadores, cuyas finalidades serán: a) publicar libros, folletos y toda clase de material impreso que contribuya a la capacitación y formación de trabajadores; b) realizar investigaciones sobre las necesidades culturales de la población trabajadora; y c) coordinar las actividades de organismos públicos, asociaciones sindicales e instituciones privadas, para coadyuvar a través de todos los medios de difusión, al mejoramiento cultural y cívico de los trabajadores.

EDUCACIÓN NORMAL

v. ENSEÑANZA NORMAL (724)

EDUCACIÓN PÚBLICA

v. ENSEÑANZA TÉCNICA AGROPECUARIA (725)
ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL (726)
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (734, 735)
PLANEACIÓN EDUCATIVA (736)

EJERCICIO PROFESIONAL

723. Convenio (20-VIII-1975; D.O. 4-IX-1975). Convenio que celebra la Secretaría de Educación Pública con el gobierno del estado de Baja California Sur, para coordinar y unificar el registro de títulos profesionales y grados académicos.

ENSEÑANZA NORMAL

724. A. No. 11298 (26-VIII-1975; D.O. 8-IX-1975). Nuevo Plan de Estudios de Educación Normal para toda la República, elaborada por la XI Asamblea Nacional Plenaria del Consejo Nacional Técnico de la Educación.

ENSEÑANZA TÉCNICA AGROPECUARIA

725. A. (D.O. 15-VII-1975). Dispone que la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria se incorpore a las Unidades de Servicios Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, y desarrolle sus actividades coordinándolas a los planes de estudios impuestos en esta materia.

ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

726. A. (D.O. 15-VII-1975). Dispone la integración de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, al programa de Descentralización Administrativa de la Secretaría de Educación Pública.
727. D. (17-VI-1975; D.O. 24-VII-1975). Dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal, las Empresas de Participación Estatal y las demás entidades del Sector Público, coadyuvarán con el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial, en el logro de sus objetivos.

EXPORTACIÓN

v. IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACIÓN (731)

EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA

728. A. (26-VIII-1975; D.O. 28-VIII-1975). Dispone el otorgamiento

de incentivos fiscales a favor de las empresas que promuevan la exportación de tecnología y servicios mexicanos.

FOMENTO AGROPECUARIO

729. D. (20-IX-1975; D.O. 23-IX-1975). Reforma el artículo primero del Decreto que creó la Comisión Nacional Coordinadora del Sector Agropecuario.

GRANOS ALIMENTICIOS

- v. PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S de R L I P y C V (738)

IMPORTACIÓN

- v. IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN (732)

IMPORTACIÓN DE IMPRESOS

730. A. (15-VIII-1975; D.O. 18-VIII-1975). Exceptúa del régimen de previo permiso a que se sujetó por parte de la Secretaría de Industria y Comercio, la importación de impresos en idioma distinto del español, sin encuadernar, en rústica, etcétera, anuario, hojas, etcétera, siempre que se destinen a servicios publicitarios.

IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACIÓN

731. D. (26-VIII-1975; D.O. 28-VIII-1975, Quinta Sección). Modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación.

IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN

732. D. (26-VIII-1975; D.O. 28-VIII-1975), Quinta Sección). Modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación.

INDUSTRIA TEXTIL DEL ALGODÓN

- v. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO (720)

INSTITUCIONES NACIONALES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES
NACIONALES DE CRÉDITO

733. D. (30-IV-1975; D.O. 22-VII-1975). Deroga los artículos 1º *bis* y 3 *bis* y los párrafos último del artículo 9 y último del 14 del Reglamento sobre las Instituciones Nacionales y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, mediante los cuales se creó el Comité Coordinador de las Instituciones Nacionales de Crédito Agropecuario y se fijó el mecanismo de sus actividades y decisiones.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA

734. A. (D.O. 15-VII-1975). Dispone la integración de la Dirección General de Auditoría e Inspección Administrativa al Programa de Descentralización Administrativa de la Secretaría de Educación Pública.
735. A. (25-VIII-1975; D.O. 9-IX-1975). Establece la organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría e Inspección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

PLANEACIÓN EDUCATIVA

736. A. (D.O. 15-VII-1975). Dispone que la Dirección General de Planeación Educativa se incorpore a las Unidades de Servicios Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública.

POLÍTICA INDUSTRIAL

737. A. (7-VII-1975; D.O. 8-VII-1975). Crea la Comisión Coordinadora de Política Industrial del Sector Público, que tendrá como fines el establecer mecanismos eficaces para coordinar la operación y crecimiento de los organismos descentralizados, empresas del Estado y de participación estatal y la puesta en marcha de nuevos proyectos industriales del Sector Público.

PROFESIONES

- v. EJERCICIO PROFESIONAL. (723)

PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S de R L I P y C V

738. D. (8-VII-1975; D.O. 9-VII-1975). Autoriza la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, de Interés Público, que se denominará Promotora Nacional para la Producción de Granos Alimenticios, S. de R. L. I. P. y C. V., que tendrá como objeto contribuir a la producción de granos alimenticios, a fin de satisfacer la demanda nacional de dichos productos.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

739. A. No. 10-6237- (3-VII-1975; D.O. 22-VII-1975). Pone en vigor el Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGURIDAD SOCIAL

740. D. (7-VII-1975; D.O. 24-VII-1975). Implanta el Seguro Obligatorio cubriendo los Seguros de Enfermedad y Maternidad, Invalidez Total y Permanente, Vejez y Muerte para los Productores de Café.

TECNOLOGÍA

- v. EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA (728)

TRABAJADORES

- v. COMISIÓN NACIONAL PARA PROMOVER LA CULTURA Y RECREACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES (719)

TRÁNSITO AÉREO

741. Reglto. (2-IV-1975; D.O. 30-VII-1975). Reglamento de Tránsito Aéreo. Abroga el Reglamento de Tránsito Aéreo de 18 de octubre de 1950, así como sus apéndices y las disposiciones sobre Tránsito Aéreo, contenidas en el Reglamento de Seguridad y Policía de la Navegación Aérea Civil de 21 de julio de 1942.

ESTADOS DE LA FEDERACIÓN

Comprende las disposiciones publicadas en los "Periódicos Oficiales" de los estados de la República de los meses abril, mayo y junio del presente año, así como algunas publicadas anteriormente a este periodo, cuyos periódicos no habían llegado a nuestras oficinas.

AGUASCALIENTES

CIUDADES NUEVAS

LEY DE CIUDADES NUEVAS

742. L. (18-IV-1974, 19-IV-1974; P.O. 21-IV-1974). Ley de Ciudades Nuevas, cuyas normas tienen por objeto promover el mejoramiento integral de los núcleos de población existentes, a la creación y desarrollo de ciudades nuevas que impulsen el desenvolvimiento industrial, comercial, turístico, administrativo y deportivo.

v. CIUDADES NUEVAS (742)

NÚCLEOS DE POBLACIÓN

v. CIUDADES NUEVAS (742)

TURISMO

v. CIUDADES NUEVAS (742)

BAJA CALIFORNIA NORTE

CÓDIGO FISCAL

743. D. No. 63 (10-VI-1975, 17-VI-1975; P.O. 20-VI-1975). Modifica el artículo 20 del Código Fiscal del Estado de Baja California Norte, el cual quedará como sigue: "Artículo 20. Las autoridades fiscales podrán revisar de oficio o a petición de parte interesada sus actos o resoluciones".

EDUCACIÓN PÚBLICA

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

744. L. (14-V-1975, 17-V-1975; P.O. 10-VI-1975). Ley de Educación

del Estado de Baja California, que regula la educación que imparte el Estado, sus Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley Federal de Educación. Abroga la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Baja California de 4 de enero de 1956.

v. EDUCACIÓN PÚBLICA (744)

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (745, 746)

REGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

745. D. No. 22 (30-XII-1974, 31-XII-1974, P.O. 31-XII-1974). Modifica, deroga, reforma y adiciona varios artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Norte, en relación con los impuestos predial, sobre transmisión de dominio, sobre arrendamientos y subarrendamientos de bienes inmuebles y sobre profesiones y ejercicios lucrativos.
746. D. No. 62 (10-VI-1975, 17-VI-1975; P.O. 20-VI-1975). Adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Baja California con el artículo 34 *bis* que declara exentos de pago del Impuesto sobre transmisión de Dominio, los actos de ejecución de fideicomisos cuando los derechos reales o posesorios que afecten, se transmitan al mismo sujeto señalado en el acto constitutivo y modifica el artículo 156 del mismo ordenamiento.

BAJA CALIFORNIA SUR

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

v. RÉGIMEN FISCAL (749)

EXPROPIACIÓN

LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO

747. D. No. 15 (19-VI-1975, 20-VI-1975; P.O. 25-VI-1975). Emite la Ley de Expropiación del Estado de Baja California Sur.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (748)

LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO

v. EXPROPIACIÓN (747)

LEY REGLAMENTARIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (749)

MENORES

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

748. D. No. 2 (2-IV-1975; P.O. 3-IV-1975). Crea el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Baja California Sur, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur.

RÉGIMEN FISCAL

LEY REGLAMENTARIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DEL ESTADO

749. D. No. 14 (17-VI-1975, 20-VI-1975; P.O. 25-VI-1975). Emite la Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Baja California Sur.

CAMPECHE

CÓDIGO CIVIL

750. D. No. 44 (21-VI-1975, 21-VI-1975; P.O. 21-VI-1975). Reforma los artículos 73, 75, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 185, 186, 271, 272, 287, 298, 300, 303, 304, 338, 339, 390, 397, 398, 400, 406, 432, 437, 440, 502, 503, 582, 594, 595 y 1276 del Código Civil del Estado de Campeche que se refieren a las actas de nacimiento, a las obligaciones de los cónyuges en el matrimonio, al divorcio, reconocimiento de hijos, posesión de estado, adopción, patria potestad, tutela y personas a quienes el testador

debe dejar alimentos; adiciona este mismo Código con el artículo 399 *bis* que establece quienes se presumen hijos de concubinato y de la conclubina y deroga los artículos 177, 178, 181, 182, 228, 596 y 2174 del mismo Código Civil.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

751. D. No. 45 (24-VI-1975, 24-VI-1975; P.O. 24-VI-1975). Reforma los artículos 905, 1320, 1339, 1340 y 1342 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, que se refieren a los bienes exceptuados de embargo, divorcio, depósito de persona y al permiso para que los cónyuges celebren contratos entre ellos o para obligarse solidariamente a ser fiador uno del otro.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

752. D. No. 39 (29-IV-1975, 29-IV-1975; P.O. 29-IV-1975). Reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Campeche para establecer la igualdad jurídica del hombre y la mujer.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (753)

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (753)

MENORES

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

753. D. No. 35 (22-III-1975, 22-III-1975; P.O. 22-III-1975). Reforma la Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Campeche, en todo su articulado.

COAHUILA

BIENES DEL ESTADO

v. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL (757)

IMPUESTO PREDIAL

v. RÉGIMEN FISCAL (756)

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (756)

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

v. PRESUPUESTOS (755)

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

v. MINISTERIO PÚBLICO (754)

LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

v. SEGURIDAD SOCIAL (758)

LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. SEGURIDAD SOCIAL (759)

MINISTERIO PÚBLICO

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

754. D. No. 159 (20-II-1975, 15-III-1975; P.O. 21-V-1975). Contiene la Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado de Coahuila que abroga la emitida por Decreto número 48 de 27 de diciembre de 1955.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

755. D. No. 153 (30-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila, para el año de 1975 que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en esta entidad federativa durante el periodo que se menciona.

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

756. D. No. 172 (29-IV-1975, 6-V-1975; P.O. 17-V-1975): Reforma la fracción I del artículo 177 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila que se refiere a la tarifa del Impuesto Predial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL

757. D. No. 163 (1^o-III-1975, 15-III-1975; P.O. 3-V-1975). Contiene el Reglamento del Registro de la Propiedad Estatal, que tiene por objeto proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las normas relacionadas en el Registro de la Propiedad del Estado de Coahuila.

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL

v. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL (757)

SEGURIDAD SOCIAL

LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

758. D. No. 184 (4-VI-1975, 14-VI-1975; P.O. 28-VII-1975). Ley de Pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores de la educación pública del estado de Coahuila. Abroga la Ley de Pensiones de los Trabajadores de Educación Pública, contenida en el Decreto número 189 de 20 de marzo de 1969.

LEY DE PENSIONES Y OTRO BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

759. D. No. 177 (15-IV-1975, 6-V-1975; P.O. 25-VI-1975). Ley de Pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores al servicio del Estado de Coahuila que abroga la contenida en el Decreto número 165 de 22 de marzo de 1966.

TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

v. SEGURIDAD SOCIAL (758)

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. SEGURIDAD SOCIAL (759)

COLIMA

CÓDIGO CIVIL

760. D. No. 48 (3-IX-1974, 5-IX-1974; P.O. 7-IX-1975). Reforma los artículos 54, 55, 58, 59, 60, 62, 77, 78, 79, 80, 360, 366, 368, 372, 373, 378, 387, y la denominación del capítulo tercero del título cuarto del libro primero del Código Civil del Estado, en vigor, relativos a las declaraciones y actas de nacimientos, al reconocimiento de hijos y a la filiación.
761. D. No. 89 (22-V-1975, 2-VI-1975; P.O. 14-VI-1975). Reforma y adiciona los artículos 162, 164, 165, 168, 169, 174, 175, 259, 260, 267, 273, 282, 284, 287, 288, 322, 323, 372, 418, 423, 490, 569, 581, 582, 1264 y deroga los artículos 166, 167, 170, 171, 214, 282 frac. I, 373 y 2166 del Código Civil del Estado de Colima con el objeto de establecer la igualdad jurídica de todos los seres humanos, sin distinción de grupo étnico, religioso, nacionalidad o sexo. También modifica el Código de Procedimientos Civiles de este Estado.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

762. D. No. 89 (22-V-1975, 2-VI-1975, P.O. 14-VI-1975). Reforma el Código de Procedimientos Civiles de Colima en sus artículos 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 543, 674, 903, 937, 938, el rubro del capítulo III, del título V y deroga los artículos 217 y 218 que se refieren a la separación de personas como acto prejudicial, bienes exceptuados de embargo, divorcio, declaración de incapacidad por causa de demencia, permiso para que los cónyuges celebren contrato entre ellos o para obligarse solidariamente o ser fiador uno del otro y la suplencia del consentimiento a un menor que desee contraer matrimonio. También modifica el Código Civil de este Estado.

CHIAPAS

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.

CHIHUAHUA

CÓDIGO FISCAL

763. D. No. 130 (16-V-1975, 19-V-1975; P.O. 24-V-1975). Reforma el artículo 50 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, con el objeto de aumentar al 3% mensual, los recargos por la mora en el pago de créditos fiscales.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

v. PRESUPUESTOS (764)

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

764. D. No. 75-74 (20-XII-1974, 28-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 1975.

DURANGO

CONGRESO DEL ESTADO

v. PODER LEGISLATIVO (767)

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

765. D. No. 383 (12-VIII-1974, 14-VIII-1974; P.O. 22-VIII-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Durango con el artículo 35 que autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal con la finalidad de unificar el registro profesional entre esa entidad federativa y el Distrito Federal.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

v. EJERCICIO PROFESIONAL (765)

MUNICIPIOS

LEY DEL MUNICIPIO LIBRE

766. D. No. 41 (30-IV-1975, 30-IV-1975; P.O. 25-V-1975). Emite la Ley del Municipio Libre del Estado de Durango que abroga la expedida en el mes de mayo de 1937.

PODER LEGISLATIVO

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

767. D. No. 47 (2-VI-1975, 7-VI-1975; P.O. 15-VI-1975). Reforma varios artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Durango.

LEY DEL MUNICIPIO LIBRE

- v. MUNICIPIOS (766)

REGISTRO PROFESIONAL

- v. EJERCICIO PROFESIONAL (765)

GUANAJUATO

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

768. D. No. 88 (22-VIII-1974, 23-VIII-1974; P.O. 25-VIII-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato con el artículo 8 transitorio que faculta al gobernador del estado para celebrar conveni de coordinación con el Ejecutivo federal, para la unificación del registro profesional.

FRACCIONAMIENTOS

LEY DE FRACCIONAMIENTOS

769. D. No. 187 (3-VI-1975, 10-VI-1975, P.O. 29-VI-1975). Contiene la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato, que

regula toda división o lotificación de terrenos, cualquiera que sea su objeto o causa que las origine.

LEY DE FRACCIONAMIENTOS

v. FRACCIONAMIENTOS (769)

LEY DE PLANIFICACIÓN DEL ESTADO

v. PLANIFICACIÓN (770)

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

v. EJERCICIO PROFESIONAL (768)

PLANIFICACIÓN

LEY DE PLANIFICACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

770. D. No. 186 (27-V-1975, 28-V-1975; P.O. 1-VI-1975). Reforma los artículos 4, 5 y 12 de la Ley de Planificación del Estado de Guanajuato que se refieren a la integración, facultades y obligaciones de la Comisión de Planificación de este estado.

PROFESIONES

v. EJERCICIO PROFESIONAL (768)

REGISTRO PROFESIONAL

v. EJERCICIO PROFESIONAL (768)

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

v. UNIVERSIDADES (771)

UNIVERSIDADES

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

771. D. Gbtvo No. 3 (20-V-1975; P.O. 1-VI-1975). Reforma los artículos 56 y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Uni-

versidad de Guanajuato que se refieren a los exámenes finales de cada materia.

GUERRERO

CONSTITUCIÓN POLITICA

772. D. No. 102 (1-VIII-1974, 12-VIII-1974; P.O. 14-VIII-1974). Reforma los artículos 23, 31, 32, 34, 35 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y adiciona el artículo 50, que se refieren a la integración de los Ayuntamientos, al establecimiento de diputados de partido en la legislatura del estado, así como los requisitos para ser diputado y sus funciones.

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL

773. D. No. 109 (13-IX-1974, 17-IX-1974; P.O. 25-IX-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional con los artículos 74 y 75 que autorizan al Ejecutivo del estado para celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, con el objeto de unificar el registro profesional entre esta entidad federativa y el Distrito Federal.

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

774. D. No. 107 (8-VIII-1974, 12-VIII-1974; P.O. 21-VIII-1974). Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 34, 44, 48, 54, 56, 57, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 91, 93, 97, 98, 108, 109, 111, 112, 114 y 123 de la Ley Electoral del Estado de Guerrero y recorre la numeración hasta el artículo 111.

IMPUESTO PREDIAL

v. RÉGIMEN FISCAL (778)

IMPUESTO POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

v. RÉGIMEN FISCAL (781)

IMPUESTOS ADICIONALES

v. RÉGIMEN FISCAL (779)

IMPUESTOS ESPECIALES

v. RÉGIMEN FISCAL (778, 781)

INGRESOS MUNICIPALES

v. RÉGIMEN FISCAL (780)

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (775)

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

v. ELECCIONES (774)

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

v. RÉGIMEN FISCAL (780)

LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (781)

LEY DEL NOTARIADO

v. NOTARIADO (776)

LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL

v. EJERCICIO PROFESIONAL (773)

MENORES

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

775. D. No. 3 (28-III-1975, 28-III-1975; P.O. 29-III-1975). Reorganiza y reestructura el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Guerrero como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Abroga

el Decreto número 5 de 17 de julio de 1971 que creó esta institución.

MUNICIPIOS

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (772)

NOTARIADO

LEY DEL NOTARIADO

776. D. No. 123 (26-XII-1974, 27-XII-1974; P.O. 15-I-1974). Reforma los artículos 90 y 91 de la Ley de Notariado para el Estado de Guerrero, que determinan el número de notarías que habrá en el estado.

PRESUPUESTOS

INGRESOS MUNICIPALES

777. D. No. 5 (22-IV-1975, 22-IV-1975; P.O. 30-VI-1975). Adiciona todas las Leyes de Ingresos Municipales con una disposición que exime de todo impuesto municipal a la cerveza.

PROFESIONES

v. EJERCICIO PROFESIONAL (773)

RÉGIMEN FISCAL

IMPUESTOS

778. D. No. 119 (26-XII-1974, 27-XII-1974; P.O. 29-I-1975). Reforma el artículo número 80 de la Ley del Impuesto Predial y el artículo 94 de la Ley de Impuestos Especiales en su inciso a) que se refiere a la venta de tortilla elaborada con procedimientos mecánicos, venta o maquila de nixtamal, venta de harina de maíz y de trigo, venta de pan, excepto pasteles.

IMPUESTOS ADICIONALES

779. D. No. 6 (22-IV-1975, 22-IV-1975; P.O. 30-IV-1975). Modifica el artículo tercero del Decreto No. 15 de 31 de mayo de 1972

que establece un impuesto adicional para el fomento y protección de la producción de mango.

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

780. D. No. 9 (28-V-1975; P.O. 18-VI-1975). Deroga la fracción IV del artículo 8 y el Capítulo IV del título cuarto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, que se refieren al trabajo en horas extraordinarias en los establecimientos comerciales o industriales y adiciona al artículo 10 de esta misma ley, la fracción XVII que establece los derechos a pagar por la expedición del permiso para el funcionamiento de negocios comerciales o industriales fuera del horario normal. También modifica en el mismo sentido las Leyes de Ingresos para los Municipios de Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Taxco.

LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES DEL ESTADO

781. D. No. 99 (28-V-1974, 5-VI-1974; P.O. 5-VI-1974). Reforma los artículos 45, 46, 60 y 62 de la Ley de Impuestos Especiales del Estado de Guerrero que se refieren al impuesto por traslación de dominio de bienes inmuebles.

HIDALGO

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.

JALISCO

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.

MÉXICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

782. D. No. 204 (14-IV-1975, 14-IV-1975; P.O. 15-IV-1975). Se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de México para establecer la elección de un diputado propietario y un suplente por cada setenta y cinco mil habitantes o más.

IMPUESTO PREDIAL

v. RÉGIMEN FISCAL (785)

INTEGRACIÓN FAMILIAR

v. MENORES (783)

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (784)

LEY DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y DE INTEGRACIÓN FAMILIAR

v. MENORES (783)

MENORES

LEY DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y DE INTEGRACION FAMILIAR

783. D. No. 193 (25-III-1975, 31-III-1975; P.O. 1-IV-1975). Emite la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México. Abroga la Ley de Protección a la Infancia y de Integración Familiar del Estado de México, contenida en el Decreto número 100 de 31 de diciembre de 1968.

MUNICIPIOS

v. RÉGIMEN FISCAL (785)

PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS

v. RÉGIMEN FISCAL (785)

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

784. D. No. 217 (9-V-1975, 9-V-1975; P.O. 10-V-1975, Sección Cuarta). Se adicionan los artículos 8, con la fracción IV, y 53, con un párrafo segundo, de la Ley de Hacienda del Estado de

México, que establecen beneficios fiscales para la adquisición de bienes inmuebles o construcciones llevadas a cabo por miembros del ejército, fuerza aérea y la armada, con fondos proporcionados por la Dirección de Pensiones Militares o el Banco Nacional del Ejército y la Armada.

785. D. No. 219 (13-V-1975, 14-V-1975; P.O. 15-V-1975). Reforma el artículo 31 *bis* de la Ley de Hacienda del Estado de México que establece la participación de los Municipios del Estado en el rendimiento anual del Impuesto Predial.

MICHOACÁN

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.

MORELOS

MERCADOS

LEY DE MERCADOS DEL ESTADO

786. D. No. 75 (10-VI-1975; P.O. 25-VI-1975). Reforma el artículo 34 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos que se refiere a la designación y atribuciones de los administradores de mercados.

LEY DE INGRESOS

v. PRESUPUESTOS (787)

LEY DE MERCADOS DEL ESTADO

v. MERCADOS (786)

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS

787. L. (24-XII-1974, 25-XII-1974; P.O. 25-XII-1974). Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal de 1975, que señala los Impuestos, Contribuciones Especiales, Derechos Fiscales, Productos, Aprovechamientos, Participaciones en Im-

puestos Federales, Subsidios, Rendimientos producidos por organismos descentralizados, desconcentrados y empresas de participación estatal y Empréstitos, Créditos y financiamientos, que se causarán en esta entidad federativa, durante el período que se señala.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

788. Presupuesto (24-XII-1974, 25-XII-1974; P.O. 25-XII-1974). Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal de 1975.

NAYARIT

APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE NAYARIT

v. BOSQUES (789, 790)

BOSQUES

APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE NAYARIT

789. D. No. 5659 (24-IV-1975, 24-IV-1975; P.O. 25-IV-1975). Reforma el artículo 5 del Decreto número 5512 de 28 de febrero de 1973, mediante el cual se creó la empresa descentralizada de participación estatal denominada Aprovechamientos forestales de Nayarit.

EJIDOS Y COMUNIDADES FORESTALES

790. D. No. 5660 (24-IV-1975, 24-IV-1975; P.O. 25-IV-1975). Autoriza al titular del poder ejecutivo para que en nombre y representación del gobierno del estado, ceda a título gratuito y a favor de los ejidos y comunidades forestales del estado de Nayarit, el 100 por ciento de las utilidades que generan las participaciones que el gobierno ha aportado en el patrimonio social de la empresa estatal denominada Aprovechamientos forestales de Nayarit. Nota. *Vuelve a publicarse en P.O. 7-V-1975.*

COMUNIDADES FORESTALES

v. BOSQUES (790)

EJIDOS

v. BOSQUES (790)

ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (791)

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

791. D. No. 5587 (4-IX-1974, 7-X-1974; P.O. 14-V-1975). Suplemento). Crea el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal. Abroga el Decreto número 1943 que contiene el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.

OAXACA

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (792)

MENORES

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE OAXACA

792. D. No. 62 (13-V-1975, 13-V-1975; P.O. 14-VI-1975). Contiene la Nueva Ley del Instituto de Protección a la Infancia de Oaxaca. Deroga el Decreto número 241 de 27 de noviembre de 1973 que contiene la Ley del Instituto de Protección a la Infancia de Oaxaca de 5 de enero de 1974.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE OAXACA

v. MENORES (792)

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (792)

NUEVO LEÓN

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.

PUEBLA

BENEFICENCIA PÚBLICA

ESTATUTOS DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

793. D. (17-XII-1973, 18-XII-1973; P.O. 18-XII-1973). Reforma la fracción I del artículo 71 de los Estatutos de la Beneficencia Pública del Estado de Puebla, con el objeto de autorizar a esta institución para hacer préstamos con garantía hipotecaria hasta por la cantidad de \$50,000.00.

CASA DE CULTURA

794. D. (20-XII-1973, 21-XII-1973; P.O. 21-XII-1973). Crea bajo la denominación Casa de Cultura el organismo oficial, dependiente del titular del Ejecutivo del estado, que tendrá como finalidades la de recopilar, clasificar y conservar los acervos documentales históricos del estado; fomentar su investigación; divulgar las obras de autores poblanos en sus mejores expresiones; promover exposiciones, conferencias, concursos, seminarios y representaciones artísticas, e impartir métodos y técnicas para el ejercicio de las artes.

CÓDIGO FISCAL

795. D. (30-I-1973, 30-I-1973; P.O. 1-II-1973). Reforma el artículo 201 fracción I, primer párrafo en su segunda parte, del Código Fiscal del Estado, que se refiere a la base gravable del impuesto sobre traslación de dominio.

COMISIÓN AGRARIA MIXTA

796. Reglto. (9-X-1973; P.O. 20-XI-1973). Reglamento Interior de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Puebla.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

797. L. (15-IX-1973, 17-IX-1973; P.O. 28-IX-1973). Reforma los ar-

títulos 6, 11, 29, 51, 66, 71, 79 y 116 de la Constitución Política del Estado de Puebla, que se refieren a los habitantes (los poblanos), a la organización del Congreso, la iniciativa y formación de las leyes, duración del ejercicio del gobernador, deberes y atribuciones del gobernador, organización de los Tribunales de Justicia y Educación Pública.

ESTATUTOS DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

v. BENEFICENCIA PÚBLICA (793)

IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO

v. CÓDIGO FISCAL (795)

LEY DE PENSIONES

v. PENSIONES CIVILES (798)

LEY DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO

v. SEGURIDAD SOCIAL (799, 800)

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO

v. TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (801)

PENSIONES CIVILES

LEY DE PENSIONES

798. D. (14-IX-1973, 15-IX-1973; P.O. 21-IX-1973). Reforma los artículos 3 y 10 de la Ley de Pensiones del Estado de Puebla, que se refieren el primer artículo a las proporciones de las pensiones según los años de servicio, y el segundo, al pago de cuatro meses de sueldo-base o pensión como ayuda para gastos de funerales.

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

v. BENEFICENCIA PÚBLICA (793)

LEY DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO

799. D. (14-IX-1973, 15-IX-1973; P.O. 21-IX-1973). Reforma el artículo 8 de la Ley del Seguro de Vida para los Servidores del gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de aumentar a \$50 000.00 el beneficio económico que reciben los dependientes económicos del trabajador que fallezca. Idéntica suma deberá entregarse al trabajador que se incapacite totalmente para el servicio.
800. D. (17-XII-1973, 18-XII-1973; P.O. 18-XII-1973). Reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley del Seguro de Vida para los servidores del gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de establecer que cuando el asegurado sufra incapacidad total y permanente que lo imposibilite para poder desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida, se le entregue la cantidad de cincuenta mil pesos.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO

801. D. (30-I-1973, 30-I-1973; P.O. 1-II-1973). Reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley de los Trabajadores al servicio de los poderes del Estado, el cual delimita los puestos que han de ser desempeñados por trabajadores de confianza.

QUERÉTARO

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

- v. RÉGIMEN FISCAL (803)

*LEY DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL MEDIO RURAL*

- v. SERVICIOS PÚBLICOS (804)

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO

- v. MUNICIPIOS (802)

MUNICIPIOS

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO

802. L. (11-VI-1975, 11-VI-1975; P.O. 12-VI-1975). Reforma el artículo 2 de la vigente Ley Orgánica del Municipio del Estado de Querétaro, con el objeto de elevar a la categoría de delegación la que hasta hoy ha sido subdelegación denominada El Colorado.

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

803. L. (25-IV-1975, 25-IV-1975; P.O. 1-V-1975). Reforma, adiciona y deroga las fracciones XIII, XXIV y XXXII del artículo 216 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

SERVICIOS PÚBLICOS

LEY DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MEDIO RURAL

804. L. (6-VI-1975, 6-VI-1975; P.O. 12-VI-1975). Adiciona, reforma y deroga preceptos de la Ley de Obras de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en el Medio Rural. Se publica el texto íntegro de esta ley con sus reformas y adiciones.

QUINTANA ROO

CONGRESO DEL ESTADO

- v. PODER LEGISLATIVO (808)

DESARROLLO ECONÓMICO

- v. PODER EJECUTIVO (807)

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

- v. MENORES (805)

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

v. MUNICIPIOS (806)

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO

v. PODER LEGISLATIVO (808)

MENORES

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DEL ESTADO

805. D. (3-IV-1975, 4-IV-1975; P.O. 4-IV-1975). Contiene la Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Quintana Roo como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

MUNICIPIOS

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO

806. D. No. 8 (26-V-1975, 31-V-1975; P.O. 31-V-1975). Emite la Ley Orgánica Municipal del Estado de Quintana Roo que reglamenta la organización funcionamiento y gobierno de los municipios del Estado. Fe de erratas en este mismo Periódico Oficial.

PODER EJECUTIVO

807. D. No. 7 (26-V-1975, 31-V-1975; P.O. 31-V-1975). Faculta al Ejecutivo local para que celebre con el gobierno federal, con los organismos descentralizados o con las empresas de participación estatal, todos los convenios que sean necesarios para promover el desarrollo económico, social, político y administrativo del Estado. Fe de erratas en este mismo Periódico Oficial.

PODER LEGISLATIVO

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO

808. D. (8-IV-1975; P.O. 15-IV-1975). Contiene el Reglamento para

el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

SAN LUIS POTOSÍ

CÓDIGO FISCAL

809. D. No. 215 (30-IV-1975, 16-V-1975; P.O. 18-V-1975). Adiciona el artículo 23 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, que establece beneficios en el pago del impuesto predial, a las personas que adquieran o construyan casas con fondos destinados a la vivienda de interés social.

EDUCACIÓN PÚBLICA

LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

810. D. No. 242 (30-IV-1975, 6-V-1975; P.O. 8-V-1975). Reforma el artículo 52 de la Ley de Educación Pública del Estado de San Luis Potosí que contiene el Plan de Estudios de la Carrera de Educadora.

EDUCADORAS

- v. EDUCACIÓN PÚBLICA (810)

IMPUESTO PREDIAL

- v. CÓDIGO FISCAL (809)

LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

- v. EDUCACIÓN PÚBLICA (810)

VIVIENDA

- v. CÓDIGO FISCAL (809)

SINALOA

CÓDIGO CIVIL

811. D. No. 24 (6-V-1975, 9-V-1975; P.O. 21-V-1975). Reforma el

rubro del capítulo VI, del título IV, libro tercero y se reforman y adicionan los artículos 149, 150, 162, 163, 164, 165, 168, 169, 174, 175, 259, 260, 267, 273, 282, 284, 287, 288, 308, 322, 323, 373, 419, 424, 427, 446, 447, 490, 491, 512, 570, 582, 583, 1267, 1520, 1540 y 1564; y deroga los artículos 166, 167, 170, 171, 214, 282, 324, 373, 421, 436 y 2157 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, los cuales se refieren a los requisitos para contraer matrimonio; derechos y obligaciones que nacen del matrimonio; matrimonios nulos e ilícitos; divorcio; obligación de dar alimentos; reconocimiento de hijos nacidos fuera de matrimonio; patria potestad; tutela; bienes que se pueden disponer por testamento y testamentos inoficiosos; aceptación y repudiación de la Herencia y Albaceas. También reforma el Código de Procedimientos Civiles de este Estado.

812. D. No. 25 (6-V-1975, 9-V-1975; P.O. 21-V-1975). Reforma el artículo 56 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, el cual se refiere a la sanción que corresponde a las personas que estando obligadas a declarar el nacimiento de sus hijos, lo hagan fuera del término fijado.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

813. D. No. 24 (6-V-1975, 9-V-1975; P.O. 21-V-1975). Reforma el rubro del capítulo III, del título V y los artículos 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 538, 670, 996, 997 y deroga los artículos 217 y 218 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa, que se refieren a la separación de personas como acto prejudicial; a los bienes exceptuados de embargo; al divorcio; al permiso para que los cónyuges celebren contratos entre ellos o para obligarse solidariamente o ser fiador uno del otro; así como a la suplencia del consentimiento de los padres para que un menor contraiga matrimonio.

DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

LEY DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DEL ESTADO

814. D. No. 13 (20-III-1975, 26-III-1975; P.O. 7-IV-1975). Reforma el artículo 56 *bis* del capítulo primero, título sexto de la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa que

se refiere al mejoramiento, ampliación y construcción de obras viales con la intervención de la federación.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA REGIONAL

v. PODER EJECUTIVO (816)

GANADERIA

v. RÉGIMEN FISCAL (821)

IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO

v. RÉGIMEN FISCAL (820)

IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DE CAPITALES

v. RÉGIMEN FISCAL (820)

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (815)

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (820)

LEY DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN O SACRIFICIO DE GANADO

v. RÉGIMEN FISCAL (821)

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

v. PODER EJECUTIVO (816)

MENORES

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DEL ESTADO

815. D. No. 15 (25-III-1975, 2-IV-1975; P.O. 4-IV-1975). Contiene la Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Sinaloa que abroga el Estatuto de Protección a Infantes y

Menores, de 9 de mayo de 1961 y la Ley Orgánica de Protección a Infantes y Menores, de 9 de mayo de 1961.

OBRAS VIALES

v. DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS (814)

PODER EJECUTIVO

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

816. D. No. 23 (6-V-1975, 6-V-1975; P.O. 7-V-1975). Reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, y adiciona el capítulo IX de la misma ley con el artículo 15 *bis*, que establece las atribuciones de la Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional.
817. Reglto. (21-IV-1975; P.O. 25-IV-1975). Reglamento Interior de Trabajo de la Secretaría del Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa.
818. Reglto. (21-IV-1975; P.O. 25-IV-1975). Reglamento Interior de Trabajo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
819. Reglto. (21-IV-1975; P.O. 25-IV-1975). Reglamento Interior de Trabajo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa.

RÉGIMEN FISCAL

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

820. D. No. 17 (1-IV-1975, 8-IV-1975; P.O. 16-IV-1975). Reforma y adiciona los artículos 87, 89, 92, 92 *bis*, 97, 130, 131, 132, 133 y 137 de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa, que se refieren a los impuestos sobre productos de capitales y sobre traslación de dominio; promesa de compra o venta y sobre el contrato de mandato.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN O SACRIFICIO DE GANADO

821. D. No. 35 (3-VI-1975, 6-VI-1975; P.O. 18-VI-1975). Reforma el

artículo dos de la Ley del Impuesto sobre la Producción o Sacrificio de Ganado en el Estado de Sinaloa.

REGISTRO CIVIL

REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

822. D. No. 14 (20-III-1975, 26-III-1975; P.O. 7-IV-1975). Abroga el Reglamento del Registro Civil para el Estado de Sinaloa de 11 de noviembre de 1971 expedido por el Decreto número 306.
823. Reglto. (2-VI-1975; P.O. 25-VI-1975). Reglamento del Registro Civil para el Estado de Sinaloa.

REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL

v. REGISTRO CIVIL (822, 823)

SECRETARIA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

v. PODER EJECUTIVO (817)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

v. PODER EJECUTIVO (818)

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO

v. PODER EJECUTIVO (819)

SONORA

EDIFICACIÓN

v. PLANIFICACIÓN (821)

FRACCIONAMIENTOS

v. PLANIFICACIÓN (824)

PLANIFICACIÓN

LEY DE PLANIFICACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL ESTADO

824. L. No. 48 (21-V-1975, 20-V-1975; P.O. 28-V-1975). Reforma el

artículo 66 de la Ley de Planificación y Edificación del Estado de Sonora que se refiere a las dimensiones mínimas de los lotes en fraccionamientos.

LEY DE PLANIFICACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL ESTADO

v. PLANIFICACIÓN (824)

TAMAULIPAS

CÓDIGO CIVIL

825. D. No. 20 (25-IV-1975, 30-IV-1975; P.O. 17-V-1975). Reforma y adiciona los artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 158, 159, 224, 272, 273, 280, 285, 294, 296, 299, 300, 332, 333, 382, 383, 428, 433, 496, 573, 585, 586, 1262 y 1528, así como el rubro del capítulo VI del título cuarto del libro tercero del Código Civil del Estado de Tamaulipas, que se refieren a los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio; matrimonios nulos e ilícitos; divorcio; obligación de dar alimentos; reconocimientos de hijos nacidos fuera de matrimonio; patria potestad; tutela y a la sucesión de los concubinos. También modifica el Código de Procedimientos Civiles de este Estado.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

826. D. No. 20 (25-IV-1975, 30-IV-1975; P.O. 17-V-1975). Modifica el nombre del capítulo IV del título sexto y se reforman y adicionan los artículos 429, 430, 431, 432, 433, 679, 897, 905 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, que se refieren a la separación de personas como acto prejudicial; bienes exceptuados de embargo; divorcio; tramitación del permiso para que los cónyuges celebren contratos entre ellos o para obligarse solidariamente a ser fiador uno del otro.

DERECHOS FISCALES

v. RÉGIMEN FISCAL (827)

RÉGIMEN FISCAL

DERECHOS FISCALES

827. D. No. 19 (16-IV-1975, 18-IV-1975; P.O. 3-V-1975). Reforma y adiciona la Tarifa General de Derechos por Servicios Públicos en el Estado de Tamaulipas.

TLAXCALA

CÓDIGO FISCAL

828. D. No. 18 (16-V-1975, 16-V-1975; P.O. 21-V-1975). Reforma el Código Fiscal del Estado de Tlaxcala en su artículo 54 que se refiere a la aplicación del impuesto sobre traslación de dominio cuando se trate de adquisición de bienes a título de donación.

IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO

v. *CÓDIGO FISCAL* (828)

VERACRUZ

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.

YUCATÁN

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.

ZACATECAS

No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta.